NOTA DNCP/DNC/ N° 11764 / 2015

Asunción, 17 de junio de 2015

Ref.: EXP. N° 316.695 (08/01/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Adquisición de pinturas e insecticidas" – ID N° 286.854.-

Señor.
Edgardo Ramón Brizuela Benítez, *Responsable Unidad Operativa de Contrataciones*
CAAZAPA - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la experiencia del punto 20 del anexo B, recomendamos a la convocante indicar en la solicitud de las documentaciones de contratos o facturaciones ya sea en instituciones públicas como privadas los indicativos "y/o", ya que la indicada "o" podría llegar a resultar limitante a la participación de potenciales oferentes, considerando que dicho criterio indica la presentación de contratos solo públicos o privados, así también indicar un criterio para la determinación de la misma (experiencia).

2. En las especificaciones técnicas del **Anexo C de la Carta de Invitación** se recomienda a los oferentes la modificación de la presentación. Al respecto, creemos conveniente que agreguen que se admitirán otras dimensiones para la presentación, con el fin de evitar limitar la participación de potenciales oferentes, limitación que podrá estar en contravención a lo establecido en el **inciso b) del Artículo 4° de la ley 2051/03** que dice: *"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.". potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.".*

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ruben Sanchez
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/rs